



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU) Y EN LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD, MODALIDAD PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MODALIDAD UNIDAD DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CURSO 2023-2024

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, **Modalidad Programa de Promoción de la Salud y Modalidad Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad**, curso 2023-2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

-Modalidad Programa de Promoción de la Salud

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por la solicitante de esta Modalidad de Beca que ha asistido a la entrevista establecida en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CABRERA AGUZA, MARIA	7,5

2.- **Conceder** la Beca de formación a D.ª María Cabrera Aguza.

3.- **Denegar** la beca a la siguiente solicitante por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN	ARTÍCULO
ROYO MESA, ARELIS	No superado 50% de los créditos necesarios para obtener título hasta 2021-2022	Art. 7.4

-Modalidad Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad

- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN	ARTÍCULO
CABRERA AGUZA, MARIA	No asistir a la entrevista	Art. 15
MORAL DIAZ, LAURA	No asistir a la entrevista	Art. 15

Código Seguro De Verificación	4z/NJXaldehsFfexKkokrg==	Fecha	31/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4z%2FNJXaldehsFfexKkokrg%3D%3D		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	4z/NJXaldehsFfexKkokrg==	Fecha	31/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4z%2FNJXaldehsFfexKkokrg%3D%3D	Página	2/2

